



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 282-2007-P-PJ

Lima, 19 de diciembre de 2007

VISTOS:

El Memorandum N° 1369-2007-GAF-GG/PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 76° de la Constitución Política del Estado, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos para realizar adquisiciones y contrataciones;

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá adelantar el proceso;

Que, asimismo, el artículo 57° del Reglamento de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección previstos en el artículo 14° de la Ley podrán sujetarse a las modalidades de Subasta Inversa y Convenio de Precios; del mismo modo el artículo 14° del Reglamento de la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE, establece que el Comité estará integrado por dos miembros: el presidente, quien hará de subastador y dirigirá el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro, y el secretario, quien realizará las anotaciones en el Libro de Actas correspondiente y en la pizarra o pantalla durante el referido acto público, y para cada uno de ellos se designará el respectivo suplente; de preferencia los miembros del Comité Especial deben pertenecer al área de administración de la Entidad;

Que, mediante el documento del Visto, se eleva la propuesta de conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que tendrán a su cargo el proceso de selección referido en el numeral 735 del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Poder Judicial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, aprobado por la Resolución Administrativa N° 023-2007-P-PJ, modificada por la Resolución Administrativa N° 063-2007-P-PJ y las Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del Poder Judicial Nros. 117, 200, 314, 509, 634, 760 y 839-2007-GG-PJ, respectivamente;





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL.

R. A. N° 282-2007-P-PJ

Que, en tal sentido, dada la política de transparencia impulsada por la Presidencia del Poder Judicial, los actos administrativos que se deriven del referido proceso de selección, estarán a disposición de todos los Órganos de Control Gubernamental y las organizaciones de la Sociedad Civil; quienes, además podrán participar como veedores en el proceso de adquisición a que se refiere la presente resolución, con la finalidad de que verifiquen la transparente utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo honesto de los funcionarios y servidores públicos, así como la eficiente y correcta aplicación de los principios y procedimientos administrativos en materia de contrataciones y adquisiciones en el Poder Judicial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 3, punto D.1 del acápite D del Capítulo VII de la Directiva sobre el "Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 528-2005-CG, la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, deberá designar a los veedores que participarán en los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultoría de obras, modalidades de subasta inversa y convenio marco de precios, así como los procesos que se rigen por regímenes especiales;

Que, considerando que la propuesta de conformación del Comité Especial reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior actuación en el respectivo proceso de selección;

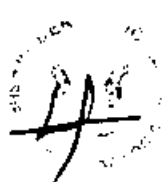
Por las consideraciones expuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, y designar al **Comité Especial** encargado de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de **Subasta Inversa** que se detalla a continuación:

Suministro de procesamiento automático de datos para las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Ing° Luis Ramos Llanos, quien lo presidirá	Ing° Jorge Luis Flores Alcalá
Sr. Vicente Barrios Caranza	Sr. Carlos Sandoval Rivera





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 282 -2007-P-PJ

Artículo Segundo.- El Comité Especial designado en la presente Resolución, actuará con sujeción a lo preceptuado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones y su Reglamento.

Artículo Tercero.- Los actos administrativos que se deriven del referido proceso de selección que será convocado por el Poder Judicial, estará a disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, organizaciones de la sociedad, como el Colegio de Abogados de Lima y demás representantes de la Sociedad Civil.

Artículo Cuarto.- La Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial deberá designar al veedor que ejercerá Control Preventivo en la actuación del Comité Especial designado en la presente Resolución.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, a los interesados y demás áreas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORIOVA
Presidente del Poder Judicial

